BOGOTA, D.C. 13 de junio de 2023

MEMORANDO

PARA: **CAMILO ANDRÉS MEZA MEJÍA**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS (E)

DE: **CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1415, 1416, 1495, 1506, 1507, 1508 Y 1532 DE 2023 SUSCRITO CON DIEGO EDUARDO GARCÍA CUERVO, GILBERTO RUIZ BEJARANO, CRISTIAN CAMILO PACHÓN MARIÑO, YURANNY ASTRID LOZANO CASTAÑEDA, LEIDY JOHANA BEJARANO RODRIGUEZ, OSCAR LÓPEZ CAMACHO Y DAYANA OSORIO GAMBA, RESPECTIVAMENTE

Respetado doctor Meza

Le comunico que por vacaciones del supervisor en propiedad, usted ha sido designado como supervisor de los contratos del asunto en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 2023 y el 5 de julio de 2023, inclusive. Los documentos que hacen parte de cada Contrato, los encontrará en la Plataforma SECOP II, en los Procesos PB-CDSO-859-2023, PB-CDSO-923-2023, PB-CDSO-928-2023, PB-CDSO-930-2023.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente del acaecimiento de cualquier situación anormal que se presente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la Subdirección de Gestión Contractual.

3. De existir prórroga del contrato, verificar que la ARL de este haya sido prorrogada por parte del contratista.

4. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Se precisa que usted debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría vigente, leer cuidadosamente el contrato y reportar su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez – Contratista SGC
Revisó: Milady Vargas Guiza – Subdirectora de Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.